POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãgguára mba'e

Comandancia

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 252/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2018 SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES –PLURIANUAL – ID N° 352185

La POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma IRM S.A. (IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA), con RUC N° 80045576-2, domiciliada en Mcal. López 327 c/ Curupayty, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 225.145, dirección de correo electrónico: irmcentral@gmail.com, representada para este acto por el Señor JAVIER EUGENIO MORENO IRIBAS, con Cédula de Identidad N° 570.411, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", suscriben la presente ADENDA del Contrato N° 252/2018, de fecha 17 de diciembre del 2018, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 1130, de fecha 11 de diciembre de 2018.

CLAUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO

El Objeto del presente Convenio Modificatorio, identificado como ADENDA N° 1, consiste en establecer la ampliación del monto y las condiciones para introducir modificaciones en la cláusula **5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS,** amplia el monto total máximo a G. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones). Siendo una ampliación plurianual, corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020 G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

CLAUSULA SEGUNDA: Ampliación de vigencia del Contrato N° 252/2018

LA CONTRATANTE amplia la vigencia del contrato N° 252/2018 resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2018 Servicios de Diagnósticos Médicos por Imágenes - Plurianual, quedando convenido que la vigencia contractual será hasta el 30 de junio de 2020

CLAUSULA TERCERA: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

LA EMPRESA deberá ampliar el monto equivalente al 10 % del monto total máximo de dicha adenda y la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola a la CONTRATANTE, en un plazo de 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la cual deberá ser extendida hasta el 30 de julio de 2020.

CLAUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de éste convenio modificatorio. La Adenda fue aprobada según acto administrativo N° 1012.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República, en el día 27 del mes de noviembre del año 2019, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.. 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

JAVIER MORENO IRIBAS
Cédula de Identidad Civil N° 570.441
Representante Legal IRM S.A.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional